



ÁREA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD
SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2
REFº: APF/MLBG/MGM
Nº EXPTE: 2021/LIC02/000034
ASUNTO: Licencia de obras concedida en CALLE MERINOS, 26, ÉCIJA
DESTINO:
SR. TÉCNICO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL INTERIOR.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, con fecha 4 de marzo de 2024, ha dictado Resolución 2024/732, por la que se concede licencia de obras para **PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS** en **CALLE MERINOS, 26, ÉCIJA** de esta ciudad, Rº Catastral nº 6375013UG1567N0001QI

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Obras Públicas, Urbanismo e Infraestructuras, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, CON FECHA 4 DE MARZO DE 2024, HA DICTADO RESOLUCIÓN 2024/732, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA **PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE MERINOS, 26, ÉCIJA** DE ESTA CIUDAD, Rº CATASTRAL Nº 6375013UG1567N0001QI

Sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023 (BOP. Nº 175, de 31/07/2023), y nº 2023/4185 de fecha 22/12/2023 (BOP. Nº 298, de 28/12/2023).